

# **Anheuser-Busch InBev Lanza Licitaciones por un Precio de Adquisición Total para Doce Series de Pagarés en Dólares Estadounidenses de hasta USD 11 Mil Millones**

Anheuser-Busch InBev SA/NV ("AB InBev") (Euronext: ABI) (NYSE: BUD) (MEXBOL: ANB) (JSE: ANH) anunció el día de hoy el inicio de ofertas por sus subsidiarias totalmente detentadas Anheuser-Busch InBev Worldwide Inc. ("ABIWW" una "Compañía"), Anheuser-Busch Companies, LLC ("ABC" o una "Compañía") y Anheuser-Busch InBev Finance Inc. ("ABIFI" o una "Compañía") y, en conjunción con ABIWW y ABC, las "Compañías") para adquirir por efectivo cualquier pagaré válidamente licitado (y no retirado válidamente) y aceptado hasta por un precio de adquisición total (excluyendo los intereses acumulados y pagados) de \$11 mil millones (el "Límite de la Oferta Total") de doce series de Pagarés organizados entre cinco Fondos Comunes, cada uno con un Límite de la Oferta de Fondo Común, emitidos por las Compañías conforme se describe en la tabla siguiente (las "Licitaciones"). Las Licitaciones se llevan a cabo conforme a los términos y sujeta a las condiciones que se estipulan en la oferta de adquisición de fecha 10 de enero de 2019 (la "Oferta de Adquisición"). Los términos que no se definan en este anuncio tendrán los significados que se les adjudica a los mismos en la Oferta de Adquisición.

Las copias de la Oferta de Adquisición se encontrarán disponibles para los tenedores a través del agente de información, Global Bondholder Services Corporation vía telefónica al +1 (866) 470-3900 (sin costo) o al +1 212-430-3774 (para bancos y corredores).

Tanto ABIWW, como ABC, y ABIFI ofrecen adquirir, cada uno, a no más del Límite de la Oferta Total y los Límites de la Oferta de Fondo Común aplicables, los Pagarés que se indican en la tabla siguiente de los tenedores de cualquiera de los Pagarés, con sujeción a los Niveles de Prioridad de Aceptación (conforme se define a continuación). Los Pagarés adquiridos en las Licitaciones se eliminarán y cancelarán. Con sujeción a la ley aplicable, las Compañías tienen el derecho, mas no la obligación, de incrementar el Límite de la Oferta de Fondo Común y/o el Límite de la Oferta Total en relación con las Licitaciones en cualquier momento, lo que podría resultar en que las Compañías adquiriesen un monto de principal total de Pagarés mayor en las Licitaciones.

La siguiente tabla muestra cierta información relacionada con la estipulación de precios para las Licitaciones.

### Hasta los Límites de la Oferta Aplicables de los Pagarés<sup>(a)</sup> que se Listan a Continuación

Nombre de los Pagarés	CUSIP / ISIN	Monto de Principal Pendiente	Emisora	Nivel de Prioridad de Aceptación de Fondo Común	Valor de Referencia del Departamento de Tesorería de los EE.UU.	Margen Fijo (puntos base) <sup>(d)</sup>	Pago de la Licitación Anticipada (por \$1,000)	Página de Referencia de Bloomberg	Contraprestación Total Hipotética (a)(b)(c)
<b>Fondo Común de 2021</b>									
<b>Precio de Adquisición Total de hasta USD 2,400 Millones</b>									
Pagarés al 2.650% con vencimiento en el 2021	035242 AJ5 / US035242 AJ52	\$4,967,588,000	ABIFI	1	2.500% con vencimiento el 31/12/20	50 bps	\$30	PX1	\$991.96
Pagarés con Interés Variable con vencimiento en el 2021	035242 AK2 / US035242 AK26	\$500,000,000	ABIFI	2	N/A	N/A	\$30	N/A	\$1,013.75
Pagarés al 4.375% con vencimiento en el 2021	03523TBB3 / US03523TBB35	\$500,000,000	ABIWW	3	2.500% con vencimiento el 31/12/20	60 bps	\$30	PX1	\$1,023.24
<b>Fondo Común de 2022</b>									
<b>Precio de Adquisición Total de hasta USD 2,500 Millones</b>									
Pagarés al 3.750% con vencimiento en el 2022	035240 AD2 / US035240AD27	\$2,350,039,000	ABIWW	1	2.500% con vencimiento el 15/1/22	85 bps	\$30	PX1	\$1,009.54
Pagarés al 2.500% con vencimiento en el 2022	03523TBP2 / US03523TBP21	\$3,000,000,000	ABIWW	2	2.500% con vencimiento el 15/1/22	90 bps	\$30	PX1	\$969.40
<b>Fondo Común de 2023</b>									
<b>Precio de Adquisición Total de hasta USD 3,000 Millones</b>									
Pagarés al 2.625% con vencimiento en el 2023	035242 AA4 / US035242 AA44	\$1,250,000,000	ABIFI	1	2.625% con vencimiento el 31/12/23	105 bps	\$30	PX1	\$964.13
Pagarés al 3.300% con vencimiento en el 2023	035242 AL0 / US035242 AL09	\$6,000,000,000	ABIFI	2	2.625% con vencimiento el 31/12/23	105 bps	\$30	PX1	\$988.58
<b>Fondo Común de 2024</b>									
<b>Precio de Adquisición Total de hasta USD 1,500 Millones</b>									
Pagarés con Interés Variable con vencimiento en el 2024	035240AK6 / US035240 AK69	\$500,000,000	ABIWW	1	N/A	N/A	\$30	N/A	\$982.50

Pagarés al 3.500% con vencimiento en el 2024	035240AJ9 / US035240 AJ96	\$1,500,000,000	ABIWW	2	2.625% con vencimiento el 31/12/23	115 bps	\$30	PX1	\$990.57
Pagarés al 3.700% con vencimiento en el 2024	03524B AE6 / US03524BAE65	\$1,400,000,000	ABIFI	3	2.625% con vencimiento el 31/12/23	120 bps	\$30	PX1	\$997.25
<b>Fondo Común de 2026</b>									
<b>Precio de Adquisición Total de hasta USD 1,600 Millones</b>									
Pagarés al 3.650% con vencimiento en el 2026	035242 AP1 / US035242 AP13	\$2,444,837,000	ABIFI	1	3.125% con vencimiento el 15/11/28	140 bps	\$30	PX1	\$971.70
Pagarés al 3.650% con vencimiento en el 2026	03522A AD2 / U00323 AD4 / US03522A AD28 / USU00323 AD40	\$8,555,163,000	ABIWW y ABC	1	3.125% con vencimiento el 15/11/28	140 bps	\$30	PX1	\$971.70

- (a) Las ofertas con respecto a los Pagarés al 2.650% con vencimiento en el 2021, los Pagarés con Interés Variable con vencimiento en el 2021 y los Pagarés al 4.375% con vencimiento en el 2021 (conjuntamente, el "Fondo Común de 2021") están sujetas a un "Límite de la Oferta de Fondo Común de 2021" de \$2,400,000,000 (sujeto a ajustes como consecuencia de la Reasignación del Límite de Fondo Común conforme se describe en la Oferta de Adquisición). Las ofertas con respecto al 3.750% con vencimiento en el 2022 y el 2.500% con vencimiento en el 2022 (conjuntamente, el "Fondo Común de 2022") están sujetas a un "Límite de la Oferta de Fondo Común de 2022" de \$2,500,000,000 (sujeto a ajustes como resultado de la Reasignación del Límite de Fondo Común conforme se describe en la Oferta de Adquisición). Las ofertas respecto de los Pagarés al 2.625% con vencimiento en el 2023 y de los Pagarés al 3.300% con vencimiento en el 2023 (conjuntamente, el "Fondo Común de 2023") están sujetas a un "Límite de la Oferta de Fondo Común de 2023" de \$3,000,000,000 (sujeto a ajustes como consecuencia de la Reasignación del Límite de Fondo Común conforme se describe en la Oferta de Adquisición). Las ofertas relativas a los Pagarés al 3.650% con Interés Variable con vencimiento en el 2024, los Pagarés al 3.500% con vencimiento en el 2024 y los Pagarés al 3.700% con vencimiento en el 2024 (conjuntamente, el "Fondo Común de 2024") están sujetas a un "Límite de la Oferta de Fondo Común de 2024" de \$1,500,000,000 (sujeto a ajustes como consecuencia de la Reasignación del Límite de Fondo Común conforme se describe en la Oferta de Adquisición). Las ofertas en relación con los Pagarés al 3.650% con vencimiento en el 2026 emitidos por ABIFI y los Pagarés al 3.650% con vencimiento en el 2026 emitidos por ABIWW y ABC (conjuntamente, el "Fondo Común de 2026" y en conjunto con el Fondo Común de 2021, el Fondo Común de 2022, el Fondo Común de 2023 y el Fondo Común de 2024, los "Fondos Comunes") están sujetas a un "Límite de la Oferta de Fondo Común de 2026" de \$1,600,000,000 (sujeto a ajustes como consecuencia de la Reasignación del Límite de Fondo Común conforme se describe en la Oferta de Adquisición) (en conjunción con el Límite de la Oferta de Fondo Común de 2021, el Límite de la Oferta de Fondo Común de 2022, el Límite de la Oferta de Fondo Común de 2023 y el Límite de la Oferta de Fondo Común de 2024, los "Límites de la Oferta de Fondo Común"). Las ofertas para el Fondo Común de 2021, el Fondo Común de 2022, el Fondo Común de 2023, el Fondo Común de 2024 y el Fondo Común de 2026 (conjuntamente, los "Pagarés") están sujetas a un Límite de la Oferta Total que equivale a un precio de adquisición total (excluyendo los Intereses Acumulados (conforme se define más adelante)) de hasta \$11,000,000,000. Los Límites de la Oferta de Fondo Común están sujetos a ajustes por medio de la Reasignación del Límite de Fondo Común conforme se describe en la Oferta de Adquisición.
- (b) Pagaderos en efectivo por cada monto de principal de \$1,000 de las series de Pagarés que se indican, licitados válidamente y no retirados de forma válida a la Hora de la Licitación Anticipada o antes y que se hayan aceptado para adquisición.
- (c) La Contraprestación Total Hipotética para cada serie de Pagarés que no sean los Pagarés con Interés Variable con vencimiento en el 2021 y los Pagarés con Interés Variable con vencimiento en el 2024 (dichos Pagarés, de manera conjunta, los "Pagarés de Tasa Fija") tiene como base el margen fijo para la serie de Pagarés aplicable al rendimiento del Valor de Referencia del Departamento de Tesorería de los EE.UU. para dicha serie al 9 de enero de 2019 a las 11:00 a.m., hora de la ciudad de Nueva

York, y toma como Fecha de Liquidación Final el 11 de febrero de 2019. La información que se proporciona en las tablas anteriores tiene fines meramente ilustrativos. Las Compañías no hacen ninguna declaración respecto de la contraprestación real que puede pagarse, y dichos montos pueden ser mayores o menores que los que se muestran en la tabla anterior según el rendimiento del Valor de Referencia del Departamento de Tesorería de los EE.UU. aplicable a la Hora de Determinación de Precios aplicable (conforme se define más adelante). La Contraprestación Total real (conforme se define más adelante) para cada una de las series de los Pagarés de Tasa Fija se basará en el margen fijo para la serie de Pagarés aplicable al rendimiento del Valor de Referencia del Departamento de Tesorería de los EE.UU. para dicha serie a la Hora de Determinación de Precios aplicable, a las 11:00 a.m., hora de la ciudad de Nueva York. La Contraprestación Total hipotética excluye intereses acumulados e insolutos en los Pagarés aceptados para adquisición.

- (d) La Contraprestación Total para los Pagarés con Interés Variable con vencimiento en el 2021 y los Pagarés con Interés Variable con vencimiento en el 2024 (los "Pagarés con Interés Variable") es fija. La Contraprestación Total para los Pagarés con Interés Variable con vencimiento en el 2021 es de \$1,013.75 por monto de principal de \$1,000 y la Contraprestación Total para los Pagarés con Interés Variable con vencimiento en el 2024 es de \$982.50 por monto de principal de \$1,000.
- (e) El margen fijo se usará para calcular el rendimiento al vencimiento que se usará para calcular la Contraprestación Total (que no sea para los Pagarés con Interés Variable), lo que **ya incluye** el Pago de Licitación Anticipada.

Las Licitaciones para los Pagarés vencerán el 7 de febrero de 2019 a las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York (la "Hora de Vencimiento"), o, en cada caso, cualquier otra fecha y hora a las que las Compañías prorroguen la Licitación aplicable. Los Tenedores deben licitar válidamente sus Pagarés antes del 24 de enero de 2019 a las 5:00 p.m., hora de la ciudad de Nueva York (conforme dicha fecha y hora puedan prorrogarse con respecto a una serie de Pagarés, la "Hora de la Licitación Anticipada"), para que puedan ser elegibles de recibir la Contraprestación Total aplicable (conforme se define más adelante) lo que incluye un monto en efectivo (el "Pago de la Licitación Anticipada") que será igual al monto aplicable establecido en la tabla anterior bajo el encabezado de "Pago de la Licitación Anticipada", más los intereses acumulados. Si los tenedores licitan sus Pagarés de manera válida después de la Hora de la Licitación Anticipada, pero antes de la Hora de Vencimiento, o durante la misma, los Tenedores sólo podrán ser elegibles de recibir la Contraprestación de la Licitación aplicable más los intereses acumulados.

Los Pagarés licitados podrán retirarse antes o en el transcurso del 24 de enero de 2019 a las 5:00 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, mas no posteriormente (dicha fecha y hora, conforme puedan prorrogarse con respecto a una serie de Pagarés, la "Fecha Límite de Retiro"). Las Licitaciones quedan sujetas a la satisfacción o renuncia de ciertas condiciones estipuladas en la Oferta de Adquisición, incluyendo que las Compañías completen una licitación pública de nuevos valores de deuda que debe cerrar antes de la Hora de Vencimiento en los términos que sean razonablemente satisfactorios para las Compañías, conforme se describe en la Oferta de Adquisición.

Las Compañías sólo aceptarán para su adquisición los Pagarés por hasta un precio de adquisición total (excluyendo los intereses acumulados) que no exceda el Límite de la Oferta Total y cada Límite de la Oferta de Fondo Común del Fondo Común aplicable. Sin embargo, si al menos uno de los Fondos Comunes en general tiene menos demanda y al menos uno de los Fondos Comunes tiene Suscripción en Exceso en general, entonces el Límite de la Oferta de Fondo Común se ajustará de conformidad con el mecanismo de Reasignación del Límite de Fondo Común que se describe en la Oferta de Adquisición. El propósito de la Reasignación del Límite de Fondo Común es permitir que las Compañías reduzcan o eliminen el proceso de prorrateo necesario en la adquisición de Pagarés en uno o más de los Fondos Comunes con Suscripción en Exceso, a la vez que adquieren todos los Pagarés licitados de manera válida a

la Hora de la Licitación Anticipada en cualquier Fondo Común con Menor Demanda dentro del Límite de la Oferta Total.

Si, posterior a la Reasignación del Límite de Fondo Común, aún subsisten Fondos Comunes con Suscripción en Exceso, entonces, la Compañía en cuestión no aceptará ningún Pagaré que se haya licitado válidamente por los Tenedores de los Pagarés en dichos Fondos Comunes con Suscripción en Exceso después de la Hora de la Licitación Anticipada a menos que las Compañías incrementen el Límite de la Oferta Total y los Límites de la Oferta de Fondo Común aplicables. La aceptación de Pagarés licitados de conformidad con las Licitaciones puede estar sujeta a prorroto, conforme se describe en la Oferta de Adquisición.

La compra de cualquier serie de Pagarés no está condicionada a la adquisición de cualquier otra serie de Pagarés. Cualquier Pagaré licitado válidamente en las Licitaciones y aceptado para adquisición se aceptará para adquisición por las Compañías con base en el Límite de la Oferta Total y el Límite de la Oferta de Fondo Común y los niveles de prioridad de aceptación con cada Fondo Común de 2021, Fondo Común de 2022, Fondo Común de 2023, Fondo Común de 2024 y Fondo Común de 2026 indicados anteriormente (los "Niveles de Prioridad de Aceptación"), cada uno conforme se le describa más detalladamente en la Oferta de Adquisición. Si, después de la Reasignación del Límite de Fondo Común, la adquisición de todos los Pagarés licitados válidamente en un Fondo Común resultara en un precio de adquisición total mayor que el Límite de la Oferta de Fondo Común aplicable, entonces dicho fondo Común sería suscrito con exceso y si las Compañías aceptan los Pagarés en dicho Fondo Común, cualquier Pagaré aceptado para adquisición en el Nivel de Prioridad de Aceptación mínimo en el que los Pagarés se acepten para adquisición, serán aceptados para licitación sobre una base de prorroto. Para evitar cualquier duda, los Pagarés que se liciten previamente a la Hora de la Licitación Anticipada o en el transcurso de la misma tendrán prioridad sobre los Pagarés licitados después de la Hora de Licitación Anticipada, independientemente de los Niveles de Prioridad de Aceptación. Si el Límite de la Oferta Total se alcanza a la Hora de la Licitación Anticipada, ningún Pagaré licitado posteriormente a dicha hora se adquirirá, a menos que las Compañías aumenten el Límite de la Oferta Total.

La "Contraprestación Total" pagadera para cada serie de Pagarés de Tasa Fija será de un precio por monto de principal de \$1,000 de dicha serie que refleje un rendimiento a la fecha de vencimiento aplicable de dicha serie de Pagarés que sea igual a la suma de (i) el Rendimiento de Referencia (conforme se define más adelante) para dicha serie, determinado a las 11:00 a.m. (hora de la ciudad de Nueva York) el día hábil siguiente a la Hora de la Licitación Anticipada, más (ii) el margen fijo aplicable a dicha serie, conforme se establece en la tabla anterior (el "Margen Fijo"), menos los intereses acumulados e insolutos de los Pagarés de, e incluyendo, la fecha de pago de intereses más reciente hasta, aunque excluyéndola, la Fecha de Liquidación (conforme se define en la Oferta de Adquisición). La Contraprestación Total también incluye el Pago de Licitación Anticipada para las series de Pagarés aplicables establecidos en la tabla anterior. El "Rendimiento de Referencia" significa el rendimiento cercano a los precios de oferta al vencimiento del valor de referencia aplicable que se lista en la tabla anterior (el "Valor de Referencia") para dicha serie conforme lo estimen los Administradores de Corredores de Bolsa (conforme se define más adelante).

La Contraprestación Total para los Pagarés de Interés Variable con vencimiento en el 2021 es de \$1,013.75 por monto de principal de \$1,000 y la Contraprestación Total para los Pagarés de Interés Variable con vencimiento en el 2024 es de \$982.50 por monto de principal de \$1,000.

Los Tenedores de los Pagarés que se liciten válidamente y que se retiren de manera no válida a la Hora de la Licitación Anticipada o antes y que se acepten para adquisición recibirán la Contraprestación Total aplicable.

Los Tenedores de cualquier Pagaré que se licite válidamente después de la Hora de Licitación Anticipada pero antes de la Hora de Vencimiento o durante ésta y que se acepten para adquisición recibirán la Contraprestación Total aplicable menos el Pago de Licitación Anticipada. Se hace referencia a la Contraprestación Total menos el Pago de Licitación Anticipada como la "Contraprestación de la Licitación".

**Los Gerentes de Corredores de Bolsa para las Licitaciones son:**

**Barclays Capital Inc.**  
745 Seventh Avenue  
New York, New York 10019  
Atención: Liability Management Group  
[Grupo de Administración de  
Responsabilidad]  
Llamada por cobrar: (212) 528-7581  
Sin costo en EE.UU.: (800) 438-3242

**BofA Merrill Lynch**  
214 North Tryon Street, 14th Floor  
Charlotte, North Carolina 28255  
EE.UU.  
Atención: Liability Management Group  
Por cobrar: +1 (980) 683-3215  
Sin costo en EE.UU.: +1 (888) 292-0070

**Deutsche Bank Securities**  
60 Wall Street, 2nd Floor  
New York, New York 10005  
EE.UU.  
Atención: Liability Management Group  
Por cobrar: +1(212) 250-2955  
Sin costo en EE.UU.: +1 (886) 627-0391

**El Agente de Información y Licitación para las Licitaciones es:**

**Global Bondholders Services Corporation**

65 Broadway – Suite 404  
New York, New York 10006  
Atención: Corporate Actions [Acciones Corporativas]  
Llamada por cobrar para Bancos y Corredores: +1 (212) 430-3774  
Cualquier otra persona, favor de llamar sin costo al: +1 (866) 470-3800  
Fax: +1 (212) 430-3775 o +1 (212) 430-3779

**Restricciones de Distribución fuera de EE.UU.**

**Italia.** Ninguna Oferta de Adquisición ni cualquier otro documento o material relacionado con la Licitación ha sido ni será presentado para los procesos de compensación de la Commissione Nazionale per le Società e la Borsa (CONSOB) de conformidad con las leyes y normas de Italia. La Licitación se lleva a cabo en Italia como una oferta exenta de conformidad con el artículo 101-bis, párrafo 3-bis del Decreto Legislativo No. 58 del 24 de febrero de 1998, y sus modificaciones (la "Ley de Servicios Financieros") y el artículo 35-bis, párrafo 4 de la Norma No. 11971 de la CONSOB de fecha 14 de mayo de 1999, y sus modificaciones. Los tenedores o beneficiarios de dichos Pagarés que sean residentes y/o se encuentren en Italia pueden licitar Pagarés para adquisición en la Licitación a través de personas autorizadas (como firmas de inversión, bancos o intermediarios financieros autorizados para realizar dichas

actividades en la República de Italia de conformidad con la Ley de Servicios Financieros, Norma No. 16190 de la CONSOB de fecha 29 de octubre de 2007, y sus modificaciones, y el Decreto Legislativo No. 385 del 1 de septiembre de 1993, y sus modificaciones) y en cumplimiento con cualquier otra ley y norma y con cualquier requerimiento que imponga la CONSOB y cualquier otra autoridad italiana. Cada intermediario deberá cumplir con las leyes y normas aplicables que se relacionen con los deberes de información ante sus clientes respecto de dichos Pagarés o de la Licitación.

**Reino Unido.** La comunicación de esta Oferta de Adquisición y cualquier otro documento o material relacionado con la Licitación no se llevará a cabo y dichos documentos y/o materiales no se han aprobado por una persona autorizada para los propósitos de la sección 21 de las Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000. De este modo, la Oferta de Adquisición y cualquier documento y/o material no se distribuyen, ni deben pasarse, a personas del Reino Unido que no sean (i) las personas en el Reino Unido que puedan estar dentro de la definición de profesionales de la inversión (conforme se define en el Artículo 19(5) de la Orden de 2005 para la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (Promoción Financiera) (la “Orden de Promoción Financiera”), (ii) las personas que se describen en el Artículo 43(2) de la Orden de Promoción Financiera, incluyendo miembros y acreedores existentes dentro de las Compañías, (iii) las personas que se encuentran fuera del Reino Unido, o (iv) cualquier persona a quien legalmente se le pueda pasar de conformidad con la Orden de Promoción Financiera.

**Francia.** La Licitación no se hace, directa o indirectamente, al público en la República de Francia (Francia). Ni esta Oferta de Adquisición ni ningún otro documento o material que se relacione con la Licitación se ha distribuido ni se distribuirá al público en Francia y únicamente (i) los prestadores de servicios de inversión relacionados con la administración de cartera en representación de terceros (personnes fournissant le service d’investissement de gestion de portefeuille pour compte de tiers) y/o (ii) inversionistas calificados (investisseurs qualifiés), que no sean personas físicas, y que actúen por su propia cuenta, todo lo anterior conforme se define en, y de conformidad con los Artículos L.411-1, L.411-2 y D.411-1 del Code monétaire et financier francés, serán elegibles para participar en la Licitación. Esta Oferta de Adquisición no ha sido ni será presentada para compensación ante, ni aprobada por la Autorité des Marchés Financiers.

**Bélgica.** Ni la presente Oferta de Adquisición ni ningún otro documento o material relacionado con la Licitación ha sido ni será presentado para su aprobación o reconocimiento ante la Autoridad de Mercados y Servicios Financieros de Bélgica (Autoriteit voor financiële diensten en markten / Autorité des services marchés financiers) y, por consiguiente, la Licitación no podrá realizarse en Bélgica por medio de una licitación pública, conforme se define en los Artículos 3 y 6 de la Ley belga del 1 de abril de 2007 sobre las ofertas públicas de adquisición conforme pueda modificarse o reemplazarse ocasionalmente. En consecuencia, la Licitación no puede anunciarse ni se prorrogará, así como tampoco esta Oferta de Adquisición o ningún otro documento o material relacionado con la Licitación (incluyendo cualquier memorando, circular informativa, folleto o cualquier documento similar) se ha distribuido ni se distribuirá o pondrá a disposición, ya sea directa o indirectamente, de cualquier persona en Bélgica que no sean los “inversionistas calificados” en el sentido descrito en el Artículo 10 de la Ley belga del 16 de junio de 2006 sobre la licitación pública de colocación de instrumentos y la admisión para negociar la colocación de instrumentos en mercados regulados (conforme se modifique o se reemplace ocasionalmente), actuando en representación propia. En lo que concierne a

Bélgica, esta Oferta de Adquisición se ha emitido únicamente para uso personal de los inversionistas calificados mencionados anteriormente y exclusivamente para los propósitos de la Licitación. Es así como la información contenida en esta Oferta de Adquisición no puede ser utilizada para ningún otro propósito ni podrá divulgarse a ninguna otra persona en Bélgica.

### **Notificaciones Legales**

El presente anuncio es con fines meramente informativos y no constituye una oferta de adquisición, una solicitud de una oferta de adquisición o una solicitud de consentimientos en relación con valores. Este anuncio no describe todos los términos importantes de la Licitación y ningún Tenedor deberá tomar decisiones con base en este anuncio. Los términos y condiciones de la Licitación se describen en la Oferta de Adquisición. El presente anuncio debe leerse junto con la Oferta de Adquisición. La Oferta de Adquisición contiene información importante que debe leerse detenidamente antes de tomar cualquier decisión respecto de la Licitación. Si algún Tenedor tiene dudas sobre los contenidos de este anuncio, o sobre la Oferta de Adquisición, o sobre la acción que debe tomar, se le recomienda buscar asesoría legal y financiera, incluyendo en el tema de consecuencias fiscales, de parte de su intermediario bursátil, gerente bancario, abogado, contador o cualquier otro asesor financiero, fiscal o legal independiente. Los Pagarés en nombre de cualquier persona física o compañía en poder de un corredor de bolsa, intermediario, banco, custodio, compañía fiduciaria u otra persona a servicio de la persona física o compañía o designada por los mismos, debe contactar a dicha entidad si desea licitar dichos Pagarés de conformidad con la Licitación.

Ninguna de las Compañías, los Garantes, los Administradores de Corredores de Bolsa o sus filiales, sus consejos administrativos respectivos, el Depositario y el Agente de Información y Licitación, el Fiduciario de los Pagarés o cualquiera de sus filiales respectivas recomienda o ha expresado su opinión sobre si los Tenedores deben o no licitar sus Pagarés, o abstenerse de hacerlo, de conformidad con la Oferta de Adquisición. Cada Tenedor debe tomar su propia decisión sobre si licitar o no sus Pagarés y, de hacerlo, decidir sobre el monto de principal de los Pagarés que licitará.

**Las Compañías no han presentado este anuncio o la Oferta de Adquisición ante ninguna comisión de valores o autoridad regulatoria federal estatal de ningún país ni se han sometido a evaluación por las mismas. Ninguna autoridad ha rendido una resolución sobre la precisión o idoneidad de la Licitación, y es ilegal y podría constituir un crimen el realizar una declaración en contrario.**

La Oferta de Adquisición no constituye una oferta para adquirir Pagarés en cualquier jurisdicción en la que, o a cualquier persona a la que o de cualquier persona por parte de la cual sea ilegal hacer dicha oferta de conformidad con los valores aplicables o leyes para regular la emisión y venta de valores. La distribución de la Oferta de Adquisición en ciertas jurisdicciones está restringida por la ley. Las personas que se hagan con la Oferta de Adquisición son requeridas por las Compañías, los Garantes, los Administradores de Corredores de Bolsa y el Depositario y el Agente de Información y Licitación para informarse sobre cualquiera de dichas restricciones y respetarlas.

### Limitación de Responsabilidad

Este comunicado contiene "declaraciones a futuro". Estas declaraciones se basan en las expectativas actuales y perspectivas de eventos y desarrollos futuros de la administración de AB InBev y están sujetas de manera natural a incertidumbre y cambios en circunstancias. Las declaraciones a futuro incluyen, entre otras cosas, declaraciones relacionadas con la combinación de operaciones de AB InBev con SAB y otras declaraciones que no sean hechos históricos. Las declaraciones a futuro incluyen los estados que contiene generalmente palabras tales como "hará", "podrá", "deberá", "considera", "pretende", "espera", "anticipa", "determina", "calcula", "probablemente", "prevé" y palabras de importación similar. Todas las declaraciones que no sean las declaraciones de hechos históricos son declaraciones a futuro. No deberá basarse indebidamente en estas declaraciones a futuro, que reflejan los escenarios actuales de la administración de AB InBev que están sujetos a diversos riesgos e incertidumbres sobre AB InBev y dependen de diversos factores, algunos de los cuales están fuera del control de AB InBev. Existen factores importantes, riesgos e incertidumbre que pudieran resultar en que los resultados reales difieran de forma importante, incluyendo la capacidad para realizar sinergias de la combinación de negocios con SAB y los riesgos e incertidumbre relacionados con AB InBev que se describen en el Punto 3.D del Informe Anual de AB InBev en la Forma 20-F ("Forma 20-F") presentada ante la Comisión de Valores de Estados Unidos ("SEC") el 19 de marzo de 2018. Otros factores desconocidos o impredecibles pudiesen derivar en que los resultados reales difieran de forma importante de aquellos indicados en los estados a futuro.

Las declaraciones a futuro deberán leerse junto con las demás declaraciones cautelares que se incluyan en cualquier parte, incluyendo la Forma 20-F más reciente de AB InBev y otros informes entregados en la Forma 6-K, así como cualquier otro documento que AB InBev haya hecho público. Cualquier declaración a futuro que se haga en este comunicado se califica en su totalidad por estas declaraciones cautelares y no puede haber garantía con respecto a que los resultados reales o desarrollos anticipados por AB InBev se realizarán o, incluso, de realizarse sustancialmente, que tendrán las consecuencias o los efectos esperados sobre AB InBev o sus negocios u operaciones. Excepto conforme se requiera por ley, AB InBev no asume ninguna obligación de actualizar o revisar públicamente ninguna declaración a futuro, ya sea como resultado de información nueva, eventos futuros o en cualquier otra forma.

### CONTACTOS DE ANHEUSER-BUSCH INBEV

#### Medios de Comunicación

##### Pablo Jimenez

Tel: +1 212 573 9289

Correo electrónico: [pablo.jimenez@gmodelo.com.mx](mailto:pablo.jimenez@gmodelo.com.mx)

##### Aimee Baxter

Tel: +1 718 650 4003

Correo electrónico: [aimee.baxter@ab-inbev.com](mailto:aimee.baxter@ab-inbev.com)

##### Ingvild Van Lysebetten

Tel: +32 16 276 608

Correo electrónico: [ingvild.vanlysebetten@ab-inbev.com](mailto:ingvild.vanlysebetten@ab-inbev.com)

#### Inversionistas

##### Lauren Abbott

Tel: +1 212 573 9287

Correo electrónico: [lauren.abbott@ab-inbev.com](mailto:lauren.abbott@ab-inbev.com)

##### Mariusz Jamka

Tel: +32 (0)16 276 888

Correo electrónico: [mariusz.jamka@ab-inbev.com](mailto:mariusz.jamka@ab-inbev.com)

##### Jency John

Tel: +1 646 746 9673

Correo electrónico: [jency.john@ab-inbev.com](mailto:jency.john@ab-inbev.com)

#### Inversionistas de Ingreso Fijo

##### Gabriel Ventura

Tel: +1-212-478-7030

Correo electrónico: [gabriel.ventura@ab-inbev.com](mailto:gabriel.ventura@ab-inbev.com)

##### Suma Prasad

Tel: +1-212-503-2887

Correo electrónico: [suma.prasad@ab-inbev.com](mailto:suma.prasad@ab-inbev.com)

### Acerca de Anheuser-Busch InBev

Anheuser-Busch InBev es una compañía que cotiza en bolsa (Euronext: ABI) con oficinas principales en Lovaina, Bélgica, con listados secundarios en las bolsas de valores mexicana (MEXBOL: ANB) y de Sudáfrica (JSE: ANH) y con recibos de depositarios estadounidenses (American Depositary Receipts) en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE: BUD). Nuestro Sueño es unir a las personas por un mundo mejor. La cerveza, la red social original, ha unido a las personas por miles de años. Nuestro compromiso es crear grandes marcas que superen la prueba del tiempo y elaborar las mejores cervezas utilizando los mejores ingredientes naturales. Nuestra diversa cartera de más de 500 marcas de cerveza incluye marcas globales como Budweiser®, Corona® y Stella Artois®; marcas multinacionales como Beck's®, Castle®, Castle Lite®, Hoegaarden® y Leffe®; y redes locales tales como Aguila®, Antartica®, Bud Light®, Brahma®, Cass®, Cristal®, Harbin®, Jupiler®, Michelob Ultra®, Modelo Especial®, Quilmes®, Victoria®, Sedrin® y Skol®. Nuestra herencia de elaboración de cerveza remonta a más de 600 años, abarcando continentes y generaciones.

Desde nuestras raíces europeas en la cervecera Den Hoorn en Lovaina, Bélgica, hasta el espíritu precursor de la cervecera Anheuser & Co brewery en St. Louis, EE.UU. Hasta la creación de la cervecera Castle Brewery en Sudáfrica durante la fiebre del oro de Johannesburgo. Hasta Bohemia, la primera cervecera en Brasil. Diversificada geográficamente con una exposición balanceada hacia mercados desarrollados y en vías de desarrollo, apalancamos las fortalezas colectivas de aproximadamente 180,000 empleados con base en casi 50 países de todo el mundo. Para 2017, los ingresos que reportó AB InBev ascendieron a 56,400 millones de USD (excluyendo asociaciones en participación y asociadas).